



1210-42

CITSE 002858-1 ISA

MEDELLIN, FEB-13-2004 11:09 AM

ORIGEN : 1210 VIA : 4,2

Doctor
JUAN MANUEL PUERTO ANZOLA
Gerente General
SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.
Fax: (4) 313-44-89
Calle 16 Sur No. 43 A 49, Piso 10
Medellín

ASUNTO: Contrato 4500027481
Representación Legal de Tenedores de Bonos

El presente constituye el Contrato de Prestación de Servicios 4500027481, que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte de LA FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. para llevar a cabo la Representación Legal de Tenedores de Bonos para EL PROGRAMA de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, la cual se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución 352 de 2002 de la Superintendencia de Valores. El monto total del Programa será hasta de \$450.000 millones.

SEGUNDA: El alcance del objeto del Contrato comprende la Representación Legal de Tenedores de Bonos de EL PROGRAMA de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable.

Son obligaciones y facultades del representante legal de tenedores de bonos, de conformidad con el artículo 1.2.4.8. de la Resolución 400 de 1995, modificada por la Resolución 1210 de 22 de diciembre de 1995 y la Resolución 0334 de 2000 de la Superintendencia de Valores, las siguientes actividades:

1. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales los faculte la Asamblea de Tenedores de Bonos de EL PROGRAMA en los términos de la resolución 400 de 1995 modificada por los artículos 5,6,7,y 8 de la resolución 1210 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores.
3. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto ISA. Para tales efectos el Representante Legal de los Tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal para lo cual acompañará su solicitud como prueba del crédito copia auténtica del Contrato de